



Consejo Institucional responde a solicitud de interpretación de acuerdo sobre “permiso con goce de salario por 5 días”

6 de Abril 2016 Por: Johnny Gómez Aguilar ^[1]

El Consejo Institucional acordó responder al Dr. Gerardo Meza Cascante, en relación con la solicitud de **interpretación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional, Sesión No. 1474, Artículo 9, del 02 de febrero de 1989 y sus Reformas “permiso con goce de salario por 5 días”**.

En el acuerdo, el Consejo señala: “en el sentido de que el mismo es claro y conciso y por tanto no requiere interpretación; asimismo, que el acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales, Artículo 4, Sesión 17-92 del 9 de octubre de 1992, se encuentra vigente”.

Además, declaró sin lugar la solicitud de una medida cautelar, por cuanto la misma se considera innecesaria, en virtud de lo antes indicado.

Así lo aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2963, Artículo 11, del 16 de marzo de 2016.

A continuación, se detalla el acuerdo en su totalidad.

Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/794>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>